

COMUNA DE MAIPU ENTRA A FASE TRES EL PROXIMO LUNES 19 DE OCTUBRE.

- ☒ El jueves 15 de octubre ebla cuenta que entrega el Ministro Enrique Paris, anuncio que Maipú y otras 7 comunas de la región Metropolitana entran a la fase de “Preparación”, conocida como la fase tres del desconfinamiento a causa de la pandemia que nos afecta. Esto indica que se termina algunas restricciones, permitiendo desarrollar trabajos no esenciales aunque se hace hincapié que se debe seguir utilizando mascarilla y mantener la distancia social. Otro tanto se indica que pueden abrir los restauran, pero con atención de comedores al aire libre y distanciados cada mesa de 2 metros.

La subsecretaria para la Prevención del Delito, Katherine Martorell, anunció el pasado jueves 15 de octubre que a contar del lunes 19 de octubre las comunas que cambiarán de fase en el Plan Paso a paso de cinco fases. Avanzan a Preparación en la Región Metropolitana las comunas de: El Monte, Lo Espejo, Maipú, Melipilla, Renca, Paine, San Bernardo y San Joaquín.

El anuncio indca además que en la Región Metropolitana avanzan a fase 4 de “Apertura Inicial” las comunas de Tiltil, María Pinto, San Pedro, Curacaví, Pirque y Colina, todas ellas a partir del lunes 19 de octubre a las 5:00 A.M..

¿QUE ESTA PERMITIDO Y MANTIENE LAS PROHIBICINES EN FASE 3?

PROHIBIDO:

1. El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adultos Mayores.
2. El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y

lugares análogos.

- El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- 1. La realización de actividad deportiva con más de 25 personas en lugares abiertos y más de 5 en lugares cerrados.
- 2. La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas de más de 25 personas en espacios cerrados y 50 en lugares abiertos, y durante el horario de toque de queda.
- 3. La entrada y salida a Centros SENAM y ELEAM sin supervisión.
- Las clases presenciales de establecimientos educacionales, solo excepciones solicitadas por el sostenedor y previa factibilidad sanitaria informada por el MINSAL.

¿QUÉ SE PUEDE HACER?

1. **Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir**, pero no ir a lugares en cuarentena.
2. Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 23:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.
3. **Puedes ir a trabajar si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena**, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
4. Participar en **eventos, reuniones sociales y recreativas** de máximo 25 personas en espacios cerrados y 50 en espacios abiertos, menos en horario de toque de queda.
5. Hacer **viajes interregionales** solo a comunas que estén en pasos 3, 4, 5.
6. Realizar **actividad deportiva** y participar en deportes colectivos con máximo 5 personas en lugares cerrados

(excepto gimnasios de acceso público) y 25 en lugares abiertos. Sin público.

7. **Residentes de Centros SENAME** pueden salir hasta 5 veces/semana, con supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos y salidas con fines laborales.
8. **Residentes de ELEAM** pueden salir a caminar 2 veces a la semana por máximo 2 horas y 200 m. a la redonda, y pueden recibir visita de 2 personas, 2 veces a la semana.

Cada vez que salgas, debes usar **mascarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿QUÉ PUEDE FUNCIONAR EN FASE TRES?

- Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.
- Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.
- Atención de público en restaurantes, cafés y lugares análogos solo en espacios abiertos y con una distancia mínima de 2 metros entre mesas o 25% de capacidad.
- Se pueden realizar cirugías electivas no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.
- Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.

SERVEL PUBLICO NORMAS PARA UN MEJOR DESARROLLO DEL PROCESO PLEBISCITARIO 2020

Normativas de como operar en diferentes circunstancias durante el Plebiscito a realizarse el 25 de octubre y como debe operar la Prensa acreditada al interior del recinto publicó el SERVEL. Además limita los apoderados a un máximo de 1 por cada comando así también la forma de completar la mesa en caso de que faltaren vocales para constituirla.



El 25 de octubre de 2020 la ciudadanía decidirá si opta o no por una nueva Constitución Política en Chile; con ese fin el Servicio Electoral (SERVEL) publicó una serie de normas adicionales con el fin de subsanar los

eventuales problemas a causa de la Pandemia que nos afecta.

La publicación del Diario Oficial, en resumen, señala lo que sigue:

Servel publica normas interpretativas para el desarrollo del Plebiscito Nacional 2020

En la edición del Diario Oficial de este jueves 15 de octubre fue publicado el Acuerdo Consejo Directivo Servicio Electoral que dicta normas interpretativas y refunde normas e instrucciones que indica para el desarrollo del Plebiscito Nacional del 25 de octubre.

Dentro de las principales normas interpretativas que se integran a las ya dictadas por el Consejo Directivo de Servel durante el mes de septiembre, se encuentran la ampliación de las causales de excusa para ser vocal de mesa. Además de la causal de edad, que se rebajó a 60 años de edad, en el nuevo texto se integra a las mujeres embarazadas, pero durante **todo el período de gestación**, y quienes se desempeñen como **cuidadoras o cuidadores de adultos mayores o personas con necesidades especiales**, y las que se desempeñen en los **establecimientos de larga estadía para adultos mayores** (Eleam) asimilándolos al número 6 del artículo 49 de la Ley 18.700, todo lo cual deberá acreditarse ante el delegado del local el día del Plebiscito o ante el Juez de Policía Local si llegaren a ser citados. Acreditado los antecedentes, los delegados de local no podrán considerar para la instalación de las mesas a las personas que se encuentren en algunas de las situaciones mencionadas en este numeral. Se mantienen las demás causales de excusa.

A su vez, se indica que los electores que concurren a votar deberán asistir sin la compañía de otra persona, salvo el caso de aquellos que requieran ser asistidos al momento de ejercer su sufragio, así como personas **que deban ir acompañados por un niño, niña o adolescente** por causa de fuerza mayor.

En cuanto a los equipos periodísticos, estos deberán acreditarse ante la Unidad de Comunicaciones del Servicio Electoral para los días 24 y 25 de octubre enviando una lista con el personal que trabajará aquellos días, al menos con 48 horas de anticipación. El formato de la lista lo determinará la Unidad de Comunicaciones y se podrán presentar ante la Direcciones Regionales o por correo electrónico. Para hacer ingreso a los locales de votación, **los equipos periodísticos deberán exhibir la credencial del medio de comunicación respectivo al delegado o alguno de sus ayudantes**, debiendo coordinarse entre los medios de comunicación, respecto del

tiempo que permanecerán al interior de los locales de votación, de manera que todos tengan la oportunidad de cubrir las votaciones en las mesas receptoras de sufragios.

En todo momento se deberá respetar la distancia física entre medios de prensa, electores y personal con rol electoral, así como las demás normas dispuestas en el *Protocolo Sanitario del Plebiscito Nacional 2020*, para evitar tener que ser desalojados del recinto de votación. Los medios de comunicación deberán organizarse para cubrir el voto de personas públicamente notorias o autoridades. En cualquier caso, **las entrevistas siempre deberán realizarse fuera de los locales de votación**, al menos, a cinco metros de cualquier ingreso o salida del recinto.

Respecto de los apoderados, sólo podrá asistir un máximo de 1 apoderado por cada comando y partidos políticos, parlamentarios independientes u organizaciones de la sociedad civil debidamente inscritas que no concurren en comandos, a presenciar las actuaciones de las Juntas Electorales y de los Colegios Escrutadores.

A su vez, se agrega información sobre la determinación de los apoderados con los siguientes numerales:

4.1 Los Presidentes y/o Secretarios Generales de los Partidos, el parlamentario independiente donde corresponda y el representante de las organizaciones de la sociedad civil podrán declarar en las Direcciones Regionales del Servel un encargado regional titular y un suplente, hasta el día 22 de octubre de 2020, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley N° 18.700, que tendrá por finalidad designar al apoderado general que oficiará también como tal ante la Oficina Electoral en el respectivo local de votación.

4.2 Sólo podrá haber un apoderado por cada una de las cuatro opciones sometidas a plebiscito.

4.3 El apoderado general designará a los apoderados de mesa

receptora de sufragios que representarán a la opción o las opciones por la cual se hubieren inscrito en el Registro de Organizaciones a cargo de la Dirección del SERVEL.

4.4 Un mismo apoderado general, no podrá nominar en una misma mesa apoderados que representen opciones contrapuestas de entre las sometidas a plebiscito.

4.5 Será apoderado de mesa, aquél que hubiese sido nombrado de común acuerdo de entre las diferentes organizaciones que apoyen una o más opciones no contrapuestas.

4.6 Ante la falta de acuerdo asumirá como apoderado de mesa, aquél o aquella que se acredite primero ante el Presidente de la Mesa.

4.7 Si dos o más apoderados se presentaren a acreditarse como tales al mismo tiempo, se resolverá quién asume por sorteo.

4.8 El encargado regional designará al apoderado ante el Colegio Escrutador

4.9 Todas las designaciones de apoderados se realizarán mediante un mandato simple.

REACTÍVATE IMPULSA: CORE APROBÓ FONDO \$1.858 MILLONES PARA IR EN AYUDA DE MYPES

- Santiago, 08 de octubre de 2020.** La iniciativa – que será ejecutada por SERCOTEC – entregará un subsidio de hasta \$ 1.500.000 a micro y pequeñas empresas de la RM.

A raíz de la crisis económica que ha generado la pandemia de Coronavirus en nuestro país, el Consejo Regional Metropolitano de Santiago (CORE) –en su sesión plenaria nº19, realizada este 07 de octubre- aprobó por unanimidad el proyecto “Reactívate Impulsa Región Metropolitana” por \$1.858.029.000.-, para ir en ayuda de las micro y pequeñas empresas (MYPES) de la región.

El programa, que será ejecutado por el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) dependiente del Ministerio de Economía, busca entregar herramientas a las MYPES para que se reactiven económicamente: mediante un fondo concursable, se entregará un subsidio de hasta \$1.500.000.- no reembolsable para 1000 beneficiarios/as (micro y pequeñas empresas) que tengan ventas menores a las 10.000 UF.

Al respecto, el presidente de la Comisión de Fomento Productivo del CORE, Rodrigo Cornejo, señaló “este es un proyecto que se viene trabajando hace harto tiempo, que nace de la Comisión a propósito de la pandemia. La economía se cierra y paraliza, y las empresas más pequeñas, sobre todo, se enfrentan a pérdidas catastróficas. Nosotros, a través de este proyecto, vamos a tener una relación directa de apoyo para la reactivación económica de la Región y de tanta gente que se ha visto perjudicada”.

De esta manera, los recursos aprobados por el CORE permitirán financiar a las MYPES los siguientes ítems de gastos: activos fijos (como maquinaria); herramientas tecnológicas para la digitalización de la empresa; promoción, publicidad y difusión; y capital de trabajo (como materias primas, mercadería, arriendos, pago de consumos básicos, pago de sueldos).

CRISIS TOTAL EN LA ENDEUDADA CODEDUC: DESPIDEN A JACQUELINE SANCHEZ, LA TEMIDA SRA. JA.



FOTO CODEDUC_Se informó que todos los establecimientos mantendrán su postura de no volver a clases presenciales durante este año y con este cambio fortalecerán los protocolos para volver el próximo año con los menores riesgos posible.

☒☒ Esta mañana, viernes 9 de octubre, a las 11:00 horas se reunió el directorio anacrónico de la Codeduc-Renace, que tiene quebrada las finanzas, la fortaleza intelectual, sin rumbo orgánico educacional y sin destino conocido, para despedir a la Secretaria General Jacqueline Sánchez, conocida como la Sra. Ja por sus temerosos súbditos.

Un mes se demoró la actual alcaldesa de Maipú en tomar una decisión que puede permitir enmendar rumbos a la CODEDUC, como ente educacional y no solo de ente de transacciones y

maquillajes financieros, como denuncio un órgano de difusión externa a la Codeduc denominado “Los autoconvocados”, quienes con lujo de detalles dieron a conocer los “enjuagues” internos a la luz y vista de la alcaldesa Barriga, que es posible no se diera cuenta ante el convencimientos de sus autoridades de confianza.

Hace un mes presentó la renuncia quien fuera la Directiva Jurídica de la Codeduc, Esmeralda García, una dama que no soportó “los enjuagues” y dio a conocer uno a uno las anomalías internas que ocurrían la Codeduc a la Alcaldesa, quien tras un mes de realizar sus indagaciones determinó realizar una reunión de urgencia del extinto directorio con el fin de rechazar la renuncia de Esmeralda García y colocarla como titular como Secretaria de la Codeduc, al parecer la cuarta en esta danzante gestión alcaldicia.

Salvará Esmeralda que el buque no se hunda, difícil pero no imposible, aún queda plata en la Municipalidad que permita que buque no naufrague.

PUEBLITO LA FARFANA Y AQUISICIONES PARA EL PLEBISCITO PUNTOS DE TABLA PARA SESION 1198



Adquisiciones para efectuar el Plebiscito en la mejor forma, tomando las máximas seguridades para los vocales, apoderados y ciudadanos que concurrirán a emitir su sufragio en una página que puede cambiar la historia patria; para este efecto, la administración municipal ha presentado al Concejo a realizarse este jueves 8 de octubre diversas adquisiciones para ese fin. Otro tanto, se presentará a discusión del Concejo el proyecto del Pueblito de la Farfana.

Para enfrentar el desarrollo del plebiscito de la mejor forma, la Municipalidad de Maipú ha tomado diversas medidas entre ellas el aumento de establecimientos para locales de votación, utilizar campo abierto de patios y otros en los colegio de manera de evitar aglomeraciones y se respete la distancia establecidas en tiempos de pandemia.

Se adquirirán dos tipos de mascarillas: una de tres pliegues y la tradicional KN-95, para lo cual existe un presupuesto de 50 y 39 millones de pesos respectivamente. En el anuncio se dará a conocer la forma de utilizarlas en el entendido que unas duran más que otras.

Otra inversión importante será la adquisición de guantes de vinilo, no estéril, según la información, para lo cual se dispone de 50 millones de pesos. Además existe disponible para la licitación para el arriendo e instalación de toldos que permitan habilitar locales de votación, en colegios, patios, recintos deportivos entre otros. Los recursos disponibles suman 39 millones de pesos

Además se presentara otra licitación directa para contratar la empresa que habilite los locales de votación. Cabe hacer notar que en esta oportunidad la cámara secreta será sin cortina de cierre, sino que será abierta y debe ser sanitizada cada vez

que concurra un votante a utilizarla para marcar preferencia a su voto.

OTROS CONTRATOS

Smapa solicitará la licitación para la contratación de los servicio de mantención y limpieza de colectores, para lo cual se dispone de 80 millones de pesos.

Otro tanto, se presentará a discusión del Concejo el proyecto del Pueblito de la Farfana, que tristemente tendrá que utilizar aguas de una empresa internacional ya que Maipú declinó postular a esa Concesión.

La sesión se termina con la presentación de nuevas patentes de alcoholes.

LA GRAN DISYUNTIVA QUE DEBE ASUMIR ALCALDIA CON LOS PROXIMOS 27 JUBILADOS.

¡IMPORTANTE!

El COVID 19 y la atención a vecinos, la falta de ingresos a causa de esta pandemia, municipalidad con funcionarios trabajando a media máquina con el fin de evitar contagios para lo cual realizan trabajos a distancia, ya sea vía teléfono o telemática internet y quienes fueron facultados para no concurrir a sus labores habituales por ser enfermos crónicos o mayores de 65 años. ¿Será conveniente que los 27 trabajadores municipales de la Municipalidad de Maipú

(S.E.U.O.) que descubrimos en la lista de 1.000 trabajadores en todo Chile, que resultaron favorecidos con la bonificación de retiro voluntario?

Sin duda que este ha sido un año anormal en la Municipalidad de Maipú, anormal desde diferentes puntos de vistas: primero un año con una pandemia que tiene una disminución de ingresos al erario comunal producto de la cesantía imperante que supera el 12%, otro tanto los desaciertos de la administración Barriga que tiene prácticamente quebrada a SMAPA y sin recursos para cancelar sueldos de los trabajadores municipales : De Planta, Contrata y Honorarios, y dejando a Maipú como deudor ante empresas que con los pagos de facturas deben mantener sueldos a sus trabajadores, entre ellos los recolección de aseo y mantención de jardines y áreas verdes.

INCENTIVO AL RETIRO

Pero hay otras medidas que debe tomar la Municipalidad ante la aceptación por parte del Gobierno en orden a cancelar 6 meses de indemnización a los jubilados sorteados del área pública y que tradicionalmente el municipio cubre otros 5 meses restantes para cumplir el máximo de 11 meses.

El tema que les preocupa a los dirigentes gremiales y que expresa la AsocSmapa, Asociación de Funcionarios Municipales de Smapa, una carta enviada el 31 de agosto a la alcaldesa Barriga ante un eventual regreso a las labores habituales en la Municipalidad de Maipú, especialmente los funcionarios de riesgo, solicitando a la alcaldesa que ante eventual regreso a la normalidad se realice con las mismas medidas de seguridad que existían antes de 16 de marzo, “fecha en que con certeza y oportunidad instruyó las medidas señaladas, las cuales han evitado lamentar medidas trágicas en todo el municipio”.

En esa oportunidad la alcaldesa determinó que la Municipalidad funcionara con turnos éticos, otros con trabajo a distancia, evitando hacinamiento en las oficinas y respondiendo a los

10m² de espacio por trabajador que establece la norma de-Art. 4.2.4 de la Ley de Urbanismo.

El eventual reintegro a dos meses de trabajo que les queda ante de jubilar, sin duda que es un peligro a todos trabajadores del sector adulto mayor, que tiene una alta letalidad en caso de contagio.

Los trascendidos sobre el decreto de reintegro de funcionarios a sus labores habituales en el municipio marcan una realidad preocupante, independiente que los trabajadores con enfermedades crónicas y tercera edad estén dispuestos a volver a su labor con el temor de contagio, para lo cual alcaldía o administración municipal en este caso, ya habría emitido las instrucciones a la Dirección de Recursos Humanos para la correspondiente notificación a los trabajadores de planta y contrata para la vuelta al trabajo.

¿Cuál será la determinación de la autoridad?

Difícil pronosticarla, ya que como nunca en esta administración no hay diálogo entre el Jefe de los Servicio, que es el alcalde de turno que encabeza el escalafón municipal, es decir es el primer funcionario del municipio, con las 4 organizaciones gremiales en busca de soluciones.

LISTADO EXTRAOFICIAL DE FUNCIONARIOS QUE POSTULARON AL RETIRO

Daniel Eliecer Romero Silva

Jorge López Figueroa

Eloísa Rivas Campos

Francisco Zúñiga González

Ruyero Gómez Giusti

Juan Hipólito Valdivia Bustos

Ángel Fabián Garrido Domínguez

Prudencio Muñoz Carrasco

Santiago Cantarutti Jacniaux

Mauricio Droguett Ciudad

Carlos Ojeda Espinoza

Bernarda Concha Cea

Alejandro Pailamilla Gofré

Remigio Fuenzalida Castro

Luis Cabrera Aguilera

Francisco Cheuqueñanco Huillin

Jorge Sánchez Abarzúa

Adolfo Doiz Benavides

Eugenia Yáñez Cabrera

José Germán Norambuena Jorquera

Miguel Ayala Muñoz

Flor Díaz Vidal

Sara Huerta García

Luz Marisol Herrera Mella

Pedro Alexi Aguirre Moya

Evelyn Guerrero Acevedo

Sergio Quinteros Araneda

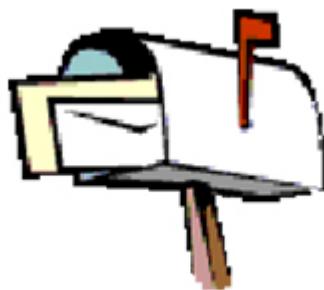
La lista es parte de los funcionarios que rescatamos de un listado de 1.000 favorecidos en todo Chile que se inscribieron para recibir este estímulo a dejar su cargo en el

municipio, acogidos a la ley 21 135, art 8 que otorga un beneficio al retiro voluntario de trabajadores municipales que cumplieron sus 65 años y trabajadoras que cumplieron los 60 años.

Falta aún el proceso de eventual renuncia a jubilar por parte de los trabajadores favorecidos, la información municipal a la Subdere respecto al tiempo en que estuvieron prestando servicios a la municipalidad para calcular los beneficios y otros antes de que se retiren jubilosos desde el municipio, casa que los acogió gran parte de su vida.

O'HIGGINS Y LA PATRIA:

Señor Director.



O'HIGGINS Y LA PATRIA:

La Audiencia de Charcas o Alto Perú, lo que hoy conocemos como Bolivia, lanzó el primer grito de libertad el 25 de mayo de 1809. Posteriormente, en agosto, lo haría la Real Audiencia de Quito, hoy Ecuador. Al año siguiente lo haría Venezuela, Argentina y Colombia. Chile, el 18 de septiembre de 1810.

Estos anhelos de emancipación fueron sofocados cruelmente por las armas de los realistas, pero ya nada impediría el nacimiento de procesos libertarios definitivos. El general

Bernardo O'Higgins proclamaría la independencia definitiva el 12 de febrero de 1818.

En este mes de la Patria, no tendremos los tradicionales desfiles y pareciera ser una buena oportunidad para reflexionar y recordar que fue justamente la clase política la que condenó a nuestro Libertador al exilio, por 19 años en Perú, hasta su muerte. Tuvieron que pasar otros 27 años para que el Congreso se pusiera de acuerdo en repatriar sus restos mortales. En resumen, por 46 años le dieron la espalda y lo dejaron abandonado. Ni hablar cuántos años más se demoraron en construirle un monumento. Lo que finalmente se logró con el aporte voluntario de los ciudadanos, no de los políticos.

Jamás deberíamos olvidar, gracias a O'Higgins, todos los nacidos en esta tierra –indios, mestizos, criollos, colonos o inmigrantes– desde 1818 somos libres y, orgullosamente, nos podemos llamar ichilenos!

Christian Slater Escanilla.

Presidente (P) de Patriotas por Chile.

**ELOY SANDOVAL E INES
AGUILERA CUMPLIERON 60 AÑOS**

DE MATRIMONIO



No todo el tiempo se dan estas situaciones, cumplir 60 años de matrimonio, sorteando todos los obstáculos que la vida impone. Se casaron en el Registro Civil de Concepción y de inmediato emigraron a

la capital, llegando finalmente a vivir en la Villa René Schneider, comuna de Maipú.

Eloy Sandoval e Inés Aguilera se casaron un 14 de septiembre de 1960, a escasos 4 meses del uno de los terremotos más grandes de la historia y que tuvo como epicentro Valdivia, ubicado a 450 KM al sur de Concepción.

Tres días después se vinieron a Santiago ya que Eloy Sandoval debía concurrir a su trabajo en calle Conferencia de Estación Central y aún le debe la luna de miel a su esposa, que espera saldar esa deuda cuando se den las condiciones. El matrimonio tuvo 4 hijos varones, con 4 nietos y 3 bisnietos.



Este cumpleaños fue diferente, ambos solitos aislados por el coronavirus disfrutando de una torta. Una nuera con problemas de salud y otros hijos por el sur de Chile, impidieron viajar por las cuarentenas, pero ya habrá tiempo para celebrar, nos señaló Eloy Sandoval.

Sandoval, hoy con 83 años de vida, ha realizado en Maipú una interesante actividad social como presidente de la Unión Comunal del Adulto Mayor, cuya sede está ubicada en la Villa René Schneider, en el límite con la comuna de Cerrillos con esquina Blanca por el sector oriente de la Comuna. Cabe hacer notar que la villa donde se radicó, lleva el nombre del Comandante en Jefe del Ejército, asesinado en octubre de 1970, también nació en Concepción, Ciudad natal de Eloy Sandoval..

Sobre la fórmula para llegar a esta edad casado con la misma mujer, dijo que se debe a la paciencia de su esposa y la habilidad para sortear en conjunto los problemas que la vida impone.

RECHAZADA SUBROGANCIA EN DIRECCION DE CONTROL. TITULAR CUMPLE TRES AÑOS SUMARIADO



Foto Archivo

Concejo rechaza nombramiento propuesto por la alcaldesa para subrogar la Dirección de Control, así lo determinó por votación el Concejo Municipal celebrado el jueves 3 de septiembre por cinco votos a cuatro. Inasistencia de alcaldesa no permitió empate y posterior definición ya que tuvo temas más importantes que hacer y se retiró de la sala a los 16 minutos del inicio de las sesiones. A esta sesión no asistió el concejal Abraham Donoso. ¿Cuál es la verdadera causa o la que Sergio Peña no desea seguir como subrogante en la Dirección de Control? Sin duda que para algunos es un misterio, pero las especulaciones sobre la responsabilidad del cargo en este periodo alcaldicio siguen sumando, siendo las palabras del concejal Ariel Ramos las más duras al interpretar que no se desea en este periodo alcaldicio terminar con el sumario al Director titular .

El Director de Control en las Municipalidades es un cargo muy importante en el accionar legal de la administración municipal ya que es quien debe “realizar la auditoría operativa interna de la Municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación”, además según la resolución 759/03, de la Contraloría General de la República agrega que otra de las obligaciones es “representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible. Dicha representación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a aquél en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los actos. Si el alcalde no tomare medidas administrativas con el objeto de enmendar el acto representado, la unidad de control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República”

La encargada de dar a conocer el informe elaborado por del Director de Asesorías Jurídica, Jan Aeschlimann, fue la administradora Municipal subrogante, Lucia Ulloa, sobre la petición alcaldicia de subrogación para la dirección de Control, cuyo titular Daniel Friz Donoso se encuentra en

sumario administra, según DAF 3364 del 20017.

La petición es que el ingeniero Cristian Rubio reemplace a Sergio Peña Villagrán, reticente a desempeñar su función argumentando que ejerce funciones en la asociación de funcionarios (Planta General) para lo cual realizó una presentación el 27 de julio 2020 argumentado sobre su situación. En la actualidad Sergio Peña está haciendo uso de su feriado legal por lo cual es urgente el contar con un Director de Control subrogante.

La Ley 18.695, Orgánica Municipal, señala que las municipalidades deben tener un Director de Control en ejercicio y en el caso específico el nombramiento de esta subrogación debe contar con la aprobación del Concejo Municipal, relatado en sesión vía telemática por la administradora municipal, según el argumento del Director Jurídico, expresado en el artículo 19 de la ley 18.695, que señala que cuando no exista funcionarios en la unidad que cumplan los requisitos solicitados en la Ley, faculta a la alcaldesa recurrir a otra designación, la cual debe contar con la aprobación del Concejo.

La propuesta recae en Cristian Rubio Carvajal, ingeniero civil industrial, que realiza labores en la Dirección de Administración y Finanzas.

REACCIONES DE LOS CONCEJALES

Concejal Pantoja solicitó que se apure el sumario del director titular. El concejala Almendares concordó con Pantoja que se ha dilatado tres años y a su juicio los sumarios que involucran a los directores deben ser prioritarios.

El Director Jurídico, señaló que se está apurando ese sumario al Director de Control y se va acelerar.

Concejal Delgadillo expresó que se han requerido por oficio sobre la cifra de personal que se encuentra en sumarios

administrativo, que estima supera los 100 casos, lo que significa pagar dos sueldos altísimos. Indicó que reenviará al nuevo Director Jurídico el requerimiento de informar sobre los directores en sumario.

El Director Jurídico respondió al concejal Delgadillo que dicho requerimiento fue respondido, indicando que los directores en sumario son: Daniel Friz y Juan Rodrigo Alvarado, a cuya aseveración respondió Delgadillo que pidió en un nuevo oficio los decretos entre diciembre y enero en que solicita copia de instrucción de los sumarios cerrados y los decretos respectivos.

Ariel Ramos dijo que hace seis meses la administradora de ese momento, Erica Farías, señaló que estaba en los momentos finales del sumario y se esperaba entregar el resultado en dos semanas Agregó que a su juicio es como el cuento de pedrito y el lobo: "es una clara mentira, y acá hay una estrategia velada de parte de la administración por no dar término al sumario, lo que me parece claramente impresentable y también raya en un falta a la probidad administrativa", lo que lleva a presumir al concejal Ramos que se desea mantener esta dirección en sumario hasta el término del mandato.

Cabe señalar que Director de Control entre sus cometidos, es señalar al alcalde de turno las situaciones administrativas que no están en marcadas en la ley Orgánica Municipal.

No es una estrategia de esta administración, aclaró la administradora municipal, tampoco es una estrategia de esta gestión y de la administración mantener dilatado un sumario.

Por su parte el concejal Gonzalo Ponce estima que la sucesión de directores subrogantes mantiene procesos lento y un desorden administrativo. En caso de la petición de suplencia de la Dirección de Control, pidió aplazar la petición una semana, con el fin tomar esta determinación con verdadera certeza.

La petición de Ponce no se escuchó y se llevó a votación, ganado el rechazo por 5 votos contra 4, estando ausente en la votación la alcaldesa Cathy Barriga y el concejal Abraham Donoso

La votación dio como resultado

Alejandro Almendares: apruebo

Herman Silva: apruebo

Horacio Saavedra: apruebo

Pedro Delgadillo: rechaza

Ariel Ramos: rechaza

Erto Pantoja: rechaza

Marcela Silva: rechaza

Gonzalo Ponce: rechaza

Karen Garrido: aprueba

No se sabe si esta petición será nuevamente propuesta este jueves 10 en la segunda sesión de Concejo Municipal de septiembre.

Municipios urgen al gobierno por un “rescate financiero” ante inminente crisis municipal

- ☒ El presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), alcalde de Natales, Fernando Paredes se refirió a la reunión que sostuvo con los máximos integrantes del municipalismo en Chile, entre los que destacan los integrantes del Directorio, el Comité Ejecutivo y los presidentes de las principales asociaciones regionales de municipalidades.

En la cita, se debatieron los principales efectos económicos de la pandemia, los menores ingresos que han percibido los municipios por no pago de contribuciones, menos permisos de circulación y otros ítems que han generado una crisis que pone en riesgo la continuidad de muchas municipalidades.

Al respecto, el presidente de la AChM, alcalde Fernando Paredes señaló que “tenemos un gran acuerdo, que se tomó en este consejo directivo ampliado, se necesita un rescate financiero urgente por parte del Gobierno, a todas las municipalidades del país. Es cierto que se han realizado aportes para enfrentar el COVID-19 en cada uno de los territorios, pero aquí, tenemos que tener claridad, que los municipios están afectados en sus presupuestos”.

El alcalde Paredes indicó que “para ser claro, hay municipios que ya no pueden pagar su alumbrado público, sus contratos de extracción de la basura, ni mantención de áreas verdes, incluso en muchos municipios tampoco hay aportes para la salud ni la educación, y lo que es peor, muchas comunas ya no pueden

pagar las ayudas sociales que demandan diariamente las comunidades”.

Consultado sobre la gravedad de la situación, Paredes señaló que “estamos en una situación de gravedad, se nos terminó el tiempo, solicitamos un máximo sentido de urgencia al Gobierno, la próxima semana vamos a entregar nuestras propuestas, pero también aquí hay que entender que los municipios somos parte del Estado, aquí existe una crisis institucional con los municipios, donde hoy se están debilitando los presupuestos municipales, lo cual tiene en una situación muy complicada a los municipios, que claramente afectan a las comunidades más vulnerables de nuestro país”.

Entre las propuestas que se están barajando se pueden anticipar las siguientes:

- Préstamos del Estado a los municipios a cuenta de futuros ingresos que administra el Estado, como el Impuesto Territorial, esto para cubrir requerimientos de operación.
- Mejoras en per cápita de Salud, Actualmente \$7.200., se aspira \$10.000 en 2020 (valor estimado por estudios de antes de la pandemia).
- Modificación en criterio de pago de la subvención escolar, para que sea en relación a la matrícula y no a la asistencia.
- Inyección de recursos frescos, por un sistema distinto al Fondo Común Municipal, para superar crisis de financiamiento.
- Exigir al Gobierno la participación de los municipios en los planes de reactivación y pro empleo, dentro del acuerdo de los US\$ 12.000 millones, del cual, por el momento, están excluidos, entre otras propuestas